



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1992

Expte. Nº 058/92

VISTO:

El presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el ejercicio 1992, aprobado por Ley 24.061 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional y la Resolución Nº 28-92 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que es menester efectuar modificaciones en el presupuesto vigente de la distintas Facultades;

Que resulta necesario modificar el crédito mediante compensación de partidas principales de los diferentes incisos, según el nomenclador de Gasto y Cálculo de recursos;

Que las variantes permitirán un mejor desenvolvimiento económico-financiero de la Universidad, posibilitando una continuidad de los servicios de funcionamiento y que obedecen a créditos otorgados por las disposiciones legales respectivas;

Que la modificación presupuestaria es procedente en virtud de las disposiciones legales vigentes;

Que por Resolución Nº 316-92 el Consejo Superior, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7º de la Ley 23.569, autoriza al Sr. Rector a disponer de las transferencias, compensaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para atender los requerimientos de las distintas dependencias;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA,
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el ejercicio 1992, de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 2º.- Modifícase el Presupuesto de las distintas dependencias de la Universidad para el ejercicio 1992, de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Anexo al art. 1° de la

Resol. R-N° 714-92

Expte. N° 058/92

PRESUPUESTO 1992

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD : 5 - CULTURA Y EDUCACION
FUNCION : 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
JURISDICCION : 70 - MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

PROGRAMA 030 - EDUCACION UNIVERSITARIA
CARACTER 0 - ADM.CENTRAL :
137 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PARTIDAS PRINCIPALES (concepto)	MODIFICACION	
	AUMENTAR	DISMINUIR
1210-BS.DE CONSUMO	0.00	3.990,00
1220-SERV.NO PERS	3.000.00	0.00
3150-APORTES ACT.NO LUC 601-PERS.EX.VIS	0.00	0.00
4110-EQUIPAMIENTO	0.00	0.00
4120-INV.ADMINIST-	990,00	0.00
T O T A L E S	3.990.00	3.990.00



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Anexo al art. 2° de la
Resol. R-N° 714-92
Expte. N° 058/92

MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA 030 - EDUCACION UNIVERSITARIA

NIVEL : DEPENDENCIAS

DEPENDENCIAS	1210	1220	4120	4210	TOTAL
Rectorado	--	--	--	--	--
Fac.Cs.Salud	--	--	--	--	--
Fac.de Human.	--	--	--	--	--
Fac.Cs.Natural.	--	--	--	--	--
Fac.de Cs.Econ. Jur.y Sociales	--	--	--	--	--
Fac.Ciencias Tecnológicas	--	--	--	--	--
Fac.Cs.Exactas	(850)	--	850	--	--
S.R. Tartagal	(2.140)	2.000	140	--	--
S.R. Orán	(1.000)	1.000	--	--	--
I.E.M.-Salta	--	--	--	--	--
I.E.M.-Tartagal	--	--	--	--	--
TOTALES	(3.990)	3.000	990	--	--




MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR